

72 / 2023

COMUNICADO Nº

NIVEL:

Educación Técnico Profesional - Formación Superior Técnica

EMITE:

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA

DESTINO:

DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES

Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarios correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Educación Técnico Profesional- Formación Superior Técnica

TRANSCRIBE:

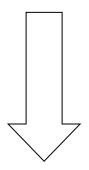
ÁREA COMUNICADOS

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarias/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional- Formación Superior Técnica , a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12º del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75º Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

Determinar la aplicación del art. 2 de la resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DISPOSICIÓN 124/2023





INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023

Las/los docentes interesadas/os en conformar listados para la asignación de funciones a cargos jerárquicos transitorios, podrán inscribirse a las pruebas de selección 2023 en forma virtual a través del **portal ABC- INSCRIPCIONES Y ACCIONES ESTATUTARIAS.**

La carga de la Inscripción consta de 4 pasos:

- 1- DATOS PERSONALES
- 2--SELECCIÓN DE DISTRITO, NIVEL o MODALIDAD y CARGO AL QUE ASPIRA
- 3- CARGOS HABILITADOS
- 4-SITUACIÓN DE REVISTA

FINALIZACIÓN DE AUTOGESTIÓN - COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

GUÍA DE PASOS

Cada docente ingresará con su usuario y contraseña de la plataforma ABC, a través de la página de **SERVICIOS**, y clickeará **INSCRIPCIONES Y ACCIONES ESTATUTARIAS**. Allí seleccionará "**PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS 2023**" y con sus datos dará comienzo a los pasos de inscripción.

PASO 1- DATOS PERSONALES

Desde allí se mostrarán los datos personales de la/el aspirante. En el caso de que hubiera algún faltante o dato erróneo podrá completar o modificar.

PASO 2-SELECCIÓN DE DISTRITO, NIVEL o MODALIDAD y CARGO AL QUE ASPIRA

En esta pantalla deberá seleccionar **el distrito** donde posee el cargo base que la/lo habilita para inscribirse. También deberá seleccionar el **Nivel o Modalidad** donde desea realizar la inscripción. Allí aparecerá la pestaña con el tipo de **cargo** que se encuentra habilitado según disposición del llamado correspondiente. Seleccionando el mismo deberá avanzar al siguiente paso.

PASO 3- CARGOS HABILITADOS

Aquí se mostrarán los cargos que posee en el Nivel o Modalidad seleccionada, permitiendo elegir aquella o aquellas bases con las que la normativa le habilite a inscribirse. Las mismas quedarán seleccionadas sólo cuando se coloque el puntaje al 31/12/2022.

Si no se encontrara ningún cargo disponible, o los consignados tuvieran errores, deberá ser informado



2023 AÑO DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA



en el campo de texto **OBSERVACIONES** al final de la inscripción.

PASO 4-SITUACIÓN DE REVISTA

En este último paso y para concluir la inscripción, se deberán completar los campos que se despliegan incluida la antigüedad en la Dirección del Nivel/ Modalidad que convoca al 31/12/2022, según la normativa vigente. La antigüedad en la gestión pública y privada total se mostrará automáticamente.

FINALIZACIÓN DE AUTOGESTIÓN - COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

Al finalizar la carga **podrá descargar la planilla de inscripción** con todos los datos que será la misma que recibirá la Comisión Evaluadora de la Prueba de Selección correspondiente.

Durante los días en que se mantenga abierta la inscripción, la/el aspirante podrá observar la inscripción y tendrá la posibilidad de eliminarla o reimprimir dicha planilla.

Reiteramos que los datos que se consignen tendrán carácter de Declaración Jurada.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

	m	m	Δ	rn	•
1.4	ш		C	w	•

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023 SUPERIOR TÉCNICA SECRETARIAS/OS

VISTO el EX-2023-09704221-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarias/os de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional- Formación Superior Técnica y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarias/os correspondientes al ítem XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional- Formación Superior Técnica a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la

unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes merituadas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarias/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional- Formación Superior Técnica, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc.

- 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.
- ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del artículo 2 de la resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."
- ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2023-09058470-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-.2023-06809446-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.
- ARTÍCULO 5°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.
- ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 3, IF-2023-09779000-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 13 (trece) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2023-06827369-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.
- ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 5, IF-2023-06831045-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 6, IF-2023-06835939-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2023-06839213-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y contiene planilla de notificación y Anexo 8, IF-2023-06841919-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y contiene planilla resumen , y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-.2023-06845164-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-.2023-06848078-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2023-06849699-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 3 (tres)hojas, los cuales integran la presente Disposición.
- ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os, según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.
- ARTÍCULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

ARTÍCULO 12°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional- Formación Superior Técnica, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BRACCHI Claudia Cristina Date: 2023.03.22 14:35:53 ART Location: Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

	er	

Referencia: ANEXO 1 - PS 2023 CRONOGRAMA DE ACCIONES SECRETARIAS/OS

ANEXO 1 CRONOGRAMA DE ACCIONES SECRETARIAS/OS

FECHA	ACCIONES
27/3/23 AL 31/3/23 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes.
3/4/23 AL 5/4/23 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
10/4/23 AL 12/4/23 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar. b) Inscriptas/os que no reúnen condiciones.

13/4/23 AL 17/4/23 (3 días hábiles)	Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes.
18/4/23 AL 20/4/23 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.

PRUEBAS A PARTIR DEL 24 de ABRIL de 2023

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.15 11:09:48 -03'00'



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PLANILLA DE INSCRIPCIÓN PS 2023

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE			
REGIÓN:			
DATOS PERSONALES:			
Apellido y Nombre:			
Documento de Identidad. Tipo:			
Lugar de Nacimiento: Fecha: Fecha:			

Domicilio R	eal:		•••••		•••••				
Localidad:			Partio	do:			TEL:.		
Correo perso	onal del AE	3C			•••••				
SITUACIÓ competente)		V ISTA: (La	ı informa	ción que a	quí se co	onsigne (deberá ser	validada por aut	oridad
NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA- TURA	CANT.	CANT.	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2022
			F	Firma y sel	lo de au	toridad o	competente	2	
REQUISIT	OS PARA	LA INSCI	RIPCIÓN	N: (encerra	ır lo que	correspo	onda).		
Camb	oio de funci	iones:			SI		NO		
Prese	nta certific	ado R. Nº	12.465/99	9	SI		NO		

Actuaciones Presumariales: SI NO **Actuaciones Sumariales:** SI NO Sanción de postergación de ascenso: SI NO Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** como titular, provisional o suplente al 31/XII/....: Antigüedad docente en la Dirección que convoca: Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante. Lugar y Fecha:

Firma de la/el aspirante:

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 09:27:28 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - SUPERIOR TÉCNICA - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA SECRETARIAS/OS

COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2023

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1. Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La

democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Ley de implementación Ambiental Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

2. Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía:

Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". *Educ. Soc.* Vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346.

Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en *Introducción al análisis de políticas públicas*. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11a29.Disponible

en:https://www.unaj.edu.ar/wp-

content/uploads/2017/02/Pol%C3% ADticas-p%C3% BAblicas 2013.pdf

López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina*. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502

Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en *La Fábrica de conocimiento*. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). *Historia de la Provincia de Buenos Aires*. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: https://unipe.edu.ar (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058/05
- Ley 10.579 y sus modificatorias Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As.
- Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05-Decreto N°300/05
- Ley N°27.360 Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15 Ley de Identidad de género N°26743/12
- Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina, Ley 27621. En https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto.
- Ley de Paritarias N°13522/06
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11 Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20

Circulares

DGCyE (2020). Circular Técnica 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas"-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.

DGCyE (2020). Circular Técnica 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas"-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Distritales. Dirección de Inspección General.

Documentos

DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020.

DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022 DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.Marzo 2022.

DGCyE (2023) Documentos de Trabajo:Un nuevo inicio en los "40 años de Democracia". Jornadas Institucionales - Febrero 2023

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1 La centralidad de la enseñanza en el gobierno de la formación técnica.

La tarea de enseñar y la formación de futuros profesionales. La enseñanza como problema político. Pensar la enseñanza desde la mirada del equipo de conducción. El trabajo colectivo y territorial en la construcción de la propuesta formativa de Educación Técnica Superior. Relación entre la oferta de la formación técnica y las demandas del sector socio productivo.

Nuevas agendas de la gestión institucional y curricular. Identidades y ampliación de derechos. Políticas de inclusión en el Nivel Superior. Educación Sexual Integral y perspectiva de género. Formar para enseñar en la cultura digital. Dilemas de la cultura digital. Nuevas y viejas tecnologías para el fortalecimiento de la enseñanza. Hibridación de la enseñanza. Brecha digital y desigualdad.

2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. Sistematización de la información en la toma de decisiones institucionales.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

3. Organización de las Instituciones de Nivel Superior

Conducción y democratización de la participación en la gestión de las instituciones. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI). Planta Orgánico-Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica. Consejo Académico Institucional (CAI). El Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI). Equivalencias. Centros de Estudiantes. Políticas Estudiantiles, entre el déficit y el reconocimiento. Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias. Sistemas de cobertura de cargos. La organización académica. La organización de la enseñanza con criterio de cátedra. Sistemas de calificación de los directivos y docentes. Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias. Sistemas de cobertura de cargos. Matrícula: Ingresos, promoción y egresos. Pases. Consejos Regionales de Directores. Consejo Provincial de Educación Superior. La articulación regional y provincial en el planeamiento estratégico de la

oferta de carreras de formación técnica.

4. Los proyectos de la Formación Técnica

El trabajo con las organizaciones empresarias, de profesionales y de trabajadores, participación de las Federaciones y Cámaras empresarias, los Consejos Profesionales y las asociaciones intermedias en la toma de decisiones referidas a la formación técnica. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. La articulación de los distintos niveles de la Educación Técnico Profesional y el Nivel Superior. La acreditación externa y las prácticas profesionalizantes.

Las articulaciones con las Universidades. Relaciones de vinculación y cooperación entre ramas y niveles educativos. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La especificidad de losRecursos Humanos. El aprovechamiento del Crédito Fiscal Educativo. Las mesas de COPRET.

Marcos normativos

Nacional

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11. Cap. 2.

Ley 26206 de Educación Nacional

Ley 24521 de Educación Superior y modificatoria 27204 de implementación efectiva de la responsabilidad del estado en el Nivel de Educación Superior.

Ley 26058 de Educación Técnico Profesional. Ley 26075 de Financiamiento Educativo.

Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Ley 26877 de Centros de estudiantes.

Resolución MECCYT Nº 3883/19 Validez Nacional de Títulos.

Provincial

Constitución de la Provincia de Buenos Aires

Ley 13688 y modificatorias de Educación Provincial

Ley 13552 de Paritaria Docente.

Ley 10579 Estatuto del Docente, modificatorias y Decretos Reglamentarios.

Decreto - Ley 7647/70 de Procedimientos Administrativos.

Acuerdos Paritarios.

Resolución Nº 4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior

DGCyE La Plata, diciembre 2009 y modificatoria RESFC-2017-1639-E- GDEBA-DGCYE.

Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior.

Resolución N°4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009

Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.

Resolución 3121/04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE.

Resolución N° 5960/05: Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.

Resolución N° 4900/05 y N° 4288/11. Centros de Estudiantes.

Manual de procedimientos administrativos para los institutos de Educación Superior. La Plata, Septiembre de 2004.

Disposición N° 30/05. Proyectos de cátedra.

Disposición Nº 12/11. Organización de Trayectos Formativos Opcionales. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE.

DI-2018-66-GDEBA-DPETPDGCYE Disposición Prácticas Profesionalizantes Educación Superior Técnica.

RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE implementación del "Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo" (Derogar las Resoluciones N° 13255/97, 5250/00 y 112/13).

Resolución CFE Nº 13/07 y Anexo - Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional.

Resolución CFE Nº 47/08 y Anexo - Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior.

Resolución CFE Nº 91/09 Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.

Resolución CFE Nº 213/13 Aprueba para el ciclo lectivo 2014, un mecanismo de ejecución que permita a las instituciones de ETP de gestión estatal disponer de un aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas.

Resolución CFE N° 283/16 Aprueba el documento "Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional" en reemplazo de documento aprobado por Resolución N° 175/12.

Resolución CFE N° 295/16 Aprueba el Documento "CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO

PROFESIONAL DENIVEL SUPERIOR".

Resolución CFE N°296/16 Aprueba la modificación del "PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL".

Resolución CFE N°305/16 Aprueba el Programa Federal "Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional".

Resolución Nº 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007.

Resolución RESFC-2017-1646-E-GDEBA-DGCYE "Bases para la Organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de nivel superior.

Res CFE N°355/19 y Anexos "Formación Profesional con Educación Secundaria"

Res CFE N°409/21 "Nueva trayectoria formativa de ETP educación secundaria"

Res N° 1873/22 y Anexos "Educación Profesional Secundaria"

Res N°1889/22 y Anexos "Red de Unidades Integrales"

Disposición Conjunta 2 -2022 DPESEC/DPETP: Cobertura por proyectos

Disposición Conjunta 1-2023 DPESEC/DPETP: Educación Profesional Secundaria - Criterios para la inscripción de docentes en Formación Profesional

Bibliografía

Barato, J. Formación Profesional. ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo? Disponible en: www.ilo.org/public/spanish.

Castellanos, O. El proceso pedagógico en las Escuelas Técnicas. www.educar.org/artículos.

Díaz Barriga, A. El enfoque por competencias en la educación y una alternativa o un disfraz de cambio. Revista: Perfiles Educativos (on line) 2006.

Dussel, I. y Pineau, P. "De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo" en A. PUIGGROS (dir). Historia de la Educación Argentina; Tomo VI, Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955), Galerna, Buenos Aires, 1995.

Dussel, I. Aprender y enseñar en la cultura digital VI Foro Latinoamericano de Educación; Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital Buenos Aire Santillana, 2010 Disponible

Gallart M. A. Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina. Cinterfor-OIT, Montevideo- 2008.

Grinberg, S. El Mundo del Trabajo en la Escuela. La producción de significados en los campos curriculares. UNSAM, Cuadernos de Cátedra, Buenos Aires, 2003.

Ibarrola, M. Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social. RedEtis, Buenos Aires, 2004.

Jacinto, C. (coord.). ¿Educar para qué Trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina. RedEtis - La Crujía, Buenos Aires, 2004.

Jallade, J.P. La educación superior técnica no universitaria: algunas experiencias europeas y su pertinencia para la Argentina. Documento especial publicado en: http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos.

Quintanilla. "Técnica y Cultura". www.oei.es/salactsi/teorema03.htm.

Sanmartín, J. "La Tecnología en la Sociedad de Fin de Siglo" Universidad de Valencia. www.oei.es/salactsi/teorema04.htm.

EJE 3: PRÁCTICAS DEL SECRETARIO Y DE LA SECRETARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

1. DIMENSIÓN POLÍTICA

La tarea de las y los secretarios en:

El marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares y la normativa vigente.

La implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derecho.

El secretario y la secretaria como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa.

La función en el acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática.

Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional.

La construcción, participación y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales: La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGCyE: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.I.E., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada.

La articulación y el trabajo en red con otros organismos de la comunidad: municipales, de justicia, de salud y demás instituciones y organizaciones socio comunitarios; Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, no formales de la comunidad de pertenencia

Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Ex alumnos, Centros de Estudiantes.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa desde una mirada integradora.

Relación Escuela – Comunidad. Trabajo colaborativo.

2. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas- didácticas.

La formación permanente como derecho y responsabilidad ético política de los actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol.

La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo Institucional.

Rol del Secretario en la construcción de la evaluación institucional.

Abordaje de las fuentes de información, de recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo.

Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles y trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación.

Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias.

3. DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL

La Agenda como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos.

Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

La gestión administrativa: Estados administrativos de la institución de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Uso del edificio escolar y cuidado del patrimonio. Coordinación de acciones del Plan de Prevención de Riesgos. Planillas y formularios de uso.

Organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado.

Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del Nivel.

Supervisión de las tareas técnico administrativas a cumplir por el personal y las que corresponden a cada puesto de trabajo en el marco del Proyecto institucional.

4. DIMENSIÓN COMUNICACIONAL

El secretario y la secretaria como promotor/a con los actores institucionales de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información.

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político- pedagógico jurisdiccional. La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales.

Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información.

Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

Normativa

- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 2299/11
- Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87
- Comunicación N°126/18 Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo
- Resolución de la DGCyE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.
- Resolución de la DGCyE N°2150/05 Uso compartido de edificios. Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.
- Comunicación Conjunta Nº 1/12 (versión 2014) "Guía de Orientación para la Intervención en -Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar".
- Resolución N° 824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.
- Calendario Escolar Ciclo Lectivo vigente
- Calendario de Actividades Docentes- Ciclo Lectivo vigente
- Resolución N°1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- Resolución N° 378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional. ax. Descubrí el SUNA - Portal ABC - DGCyE,

http://www.abc.gov.ar/ya-se-puede-ingresar-al-suna

Documentos

- DGCyE Documento para secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución.
- D.G.C. y E. DOCUMENTO PARA SECRETARIOS N°3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? 2011
- DGCyE. Construcción y uso de información en los procesos de Planeamiento Institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Investigación, Estadísticas. 2011.
- DGCYE. La planificación desde un currículo prescriptivo. Dirección Provincial de Planeamiento, 2009
- Directores que Hacen Escuela (2015) ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: "Datos como aliados: claves para usarlos". OEI, Buenos Aires.
- Directores que Hacen Escuela (2015) 'La agenda del equipo directivo'. OEI, Buenos Aires.
- DGCyE, DPETP, DESFT. Documento "Jornadas Institucionales Febrero 2022"

BIBLIOGRAFÍA

- Aires Gomes, C. "La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC posibilidades, límites y desafíos" última consulta enero 2019. Disponible en http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf
- Frigerio, G. (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. *Novedades Educativas*, N. ° 159, pp. 6-9.
- Gil, B. (2008). El Secretario en una Escuela bien pensada. Buenos Aires, Magisterio Del Río de La Plata.
- La Agenda del Equipo Directivo Disponible:

https://portaldelasescuelas.org/wpcontent/uploads/2016/03/1_La_agenda_del- equipo_dire ctivo.pdf

Bibliografía complementaria

- Conell. Escuelas y justicia Social Morata, Madrid, 1999.-
- Nuñez, V. La Educación en tiempos de incertidumbre. Las apuestas de la Pedagogía Social. Gedisa. España. 2002.-
- Sagastisabal, M.A. *Enseñar en contextos complejos* Novedades Educativas, Bs.As.,2006.-

http://memsupn.weebly.com/uploads/6/0/0/7/60077005/aprender y ense%C3%91ar en contexto s complejos mar%C3%ADa de los a. sagastizabal part e 1de2.pdf

• Santos Guerra, M.A. Entre bastidores. El lado oculto de la organización escolar, Aljibe, Málaga, 1994.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.20 15:34:46 -03'00'



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

TA 1	•				
	11	m	er	•	

Referencia: ANEXO 4 - TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE PS 2023

ANEXO 4 TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje	Puntaje por	Puntaje	Puntaje por
docente	conversión	docente	conversión
Desde 0 a 269,99	7,00	450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05	456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10	462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15	468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20	474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25	480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30	486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35	492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40	498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45	504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50	510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55	516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60	522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65	528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70	534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75	540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80	546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85	552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90	558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95	564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00	570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05	576 a 581,99	9,60
ļ-			

396 a 401,99	8,10	582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15	588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20	594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25	600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30	606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35	612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40	618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45	624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50		

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:13:53 -03'00'



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2023 - Año de la democracia Argentina

Informe
Número:
D. C. ANTINO S. COLOONIO DO 2022
Referencia: ANEXO 5 - COLOQUIO PS 2023
ANEXO 5
EVALUACIÓN COLOQUIO
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE
Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1 <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u>	
-Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación.	
-Articulación teórico práctica en el análisis de la	
problemática planteada.	
-Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los	
mismos.	
-Prácticas de intervención.	

-Diversidad y pertinencia de las propuestas.	
-Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.	
-Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.	
-Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones	
Elaboradas.	
CALIFICACIÓN PARCIAL	
Puntaje máximo: 5	
2 PARTICIPACIÓN GRUPAL	
-Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del	
grupo.	
-Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.	
-Equilibrio en la participación.	
-Capacidad para incluir el aporte del otro.	
CALIFICACIÓN PARCIAL	
Puntaje máximo: 5	
CALIFICACIÓN TOTAL:	
RECOALA DE VALODACIÓN, O A 4 00. Decembro de 1/5 A 10	

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL JURADO:

^{*}ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:22:42 -03'00'



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2023 - Año de la democracia Argentina

Informe	
Número:	
Referencia: ANEXO 6 - ENTREVISTA PS 2023	
ANEXO 6	
EVALUACIÓN ENTRE	VISTA
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE	
Apellido y Nombre:	
D.N.I. N°	
Fecha:	
ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
Reflexión sobre el ejercicio de la función como	
responsabilidad pública.	
Ampliación de aportes en el marco de las diferentes	
dimensiones: Política, Socio Comunitaria,	

Pedagógica, Administrativa organizacional,	
Comunicacional.	
Fundamentación política pedagógica sustentada	
en hechos, datos y categorías de análisis.	
Capacidad comunicacional	
Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función	
Puntaje máximo: 10	
Puntaje obtenido:	

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

^{*} ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:35:05 -03'00'



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2023 - Año de la democracia Argentina

Informe				
Número:				
Referencia: ANEXO 7 - PLANILLA DE	NOTIFICACIÓN PS 2023			
ANEXO 7				
PLANILLA NOTIFICACIÓN				
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE				
DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:				
Apellido y Nombre:				
Tipo y Nº de Documento:				
RESULTADOS OBTENIDOS:				
COLOQUIO:		(1)		

ENTREVISTA:		(2)	
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)	
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)			
ORDEN DE MÉRITO:			
Lugar y fecha:			
Comisión Evaluadora			
Notificación de la/el docente:			
Fecha de notificación:			

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR. o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:42:25 -03'00'



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:
Referencia: ANEXO 8 - PLANILLA RESUMEN PS 2023
ANEXO 8
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE
PLANILLA RESUMEN
REGIÓN:
FECHA:
DISTRITO:

NIO J.	APELLIDO	DOC		SITUACIÓN DE REVISTA				CACIÓN NAL	CONVER.	PROME-			
Nº de orden	Y NOMBRE	N°	TIT	PROV	CONFUNC TRANS	CARGO/ MÓD/HS	ESC	DISTRITO	COLO- QUIO	ENTRE- VISTA	PUNTAJE	DIO	OBSERVACIONES

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:48:41



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:
Referencia: ANEXO 9 - ACTA DE OFRECIMIENTO PS 2023
ANEXO 9
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la	a ciudad	de	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		a	día	s del mes de	e	de 20.	
		-		-	-			ón, el		
D.N.	.I:		que s	e desempeî	ňa como					•••
Titul	ar/Provi	sional		d	el			N°		
del I	Distrito d	le			y que i	ntegra el	listado			
corre	espondie	nte a			ocupa	ando el		lugar del mis	mo.	
								suplente de		
distri	ito de		qu	e se halla d	lescubiert	o por			•••••	
prop	uesto, de	ejándose acl	larado que e lesignacione	n caso de r	o acepta	manif ción igua	iesta acepta almente peri	ar / no acej manece en e	otar el d l mismo	cargo lugar

Asimismo el Sr. / la Sra solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:
Firma de la/el postulante:
Firma de la/el Inspectora/or:

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:56:23



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe
Número:
Referencia: ANEXO 10 - FORMULARIO DE PROPUESTA PS 2023
ANEXO 10
FORMULARIO DE PROPUESTA
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS
A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN de
A LA SECRETARIA DE INSI ECCIÓN de
DISTRITO:
CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:	REGIÓN	
MOTIVO de la necesidad de c	obertura	
CORRESPONDE a la/el doce	nte propuesto en razón de: (indicar prioridad	y orden
de mérito		
Normativa en la que se funda		
DOCENTE TITULAR / PROV	/ISIONAL SUPLIDO:	
Visto la necesidad de cubrir corresponde la asignación de cumplido las pautas de la norm	el cargo de referencia, esta Inspección de Edu e funciones a la/el docente cuyos datos se con nativa vigente.	cación informa que nsignan, habiéndose
APELLIDO Y NOMBRE		
TIPO Y NRO DE DOCUMEN	VTO:	
CARGO/MÓD/HS. CAT. DE	L QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:	
ESTABLECIMIENTO:	DISTRITO:	
CARGO/S QUE DESEMPEÑA	A ACTUALMENTE:	

FECHA A PARTIR de la c	ual prestará las funciones asignadas	
	vado de las funciones deentras ocupa el cargo de mayor jerarqu Resolución 4088/04.	
	uiente documentación respaldatoria:	
Se procede a comunicarlo respectiva.	a esa Secretaría de Inspección a efec	ctos del dictado de la Disposición
Lugar y Fecha	Firma de la/el Inspectora/or	Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 11:02:52-03



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

٠		. ,			
ı	N	11	m	rn	

Referencia: ANEXO 11 - LIMITACIÓN DE FUNCIONES PS 2023

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:
Inspección de Educación
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones
jerárquicas transitorias A PARTIR del de
docenteque
fuera asignada/o por DISPOSICIÓN Nº: DE FECHA
La causa de la limitación es:

	enta es:	
LA/EL DOCENTE DEBERÁ REI	NTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS	
		••
		•••
DE	N°:	
DEL DISTRITO DE:		••
Lugar y Fecha:		
••••		

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 11:06:53 -03'00'

SECRETARIA/O ISFT

SEDE: La Plata

REGIÓN: 1, 2, 3, 4 y 5

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
INSPECTORA/OR	ALMEIDA, Victoria	GARCÍA, Eugenia
DIRECTORA/OR	INCIGNIERI, Diana	RUIZ, Karina
SECRETARIA/O	LIUZZI, Cecilia	DÍAZ, Ana

SEDE FÍSICA: jefatura distrital La Plata - Calle 43 Nro. 525 (Entre calle 5 y Diag. 74) La Plata - Tel. 0221 447-3197

SEDE VIRTUAL MAIL: sectecnicasuperiorzona1@gmail.com

SECRETARIA/O ISFT

SEDE: San Martín

<u>REGIÓN</u>: 6, 7, 8 y 9

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
INSPECTORA/OR	SANDES, Eduardo	PIROLO, Gabriela
DIRECTORA/OR	DA ROSA, Gabriel	GONZALEZ, Arsenio
SECRETARIA/O	CALVO, Ofelia	OLIVARES, José Luis

SEDE FÍSICA: Caseros 3060, San Martín - Tel. 011-47527024

SEDE VIRTUAL MAIL: sectecnicasuperiorzona2@gmail.com

SECRETARIA/O ISFT

SEDE: Luján

REGIÓN: 10, 11 y 12

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
INSPECTORA/OR	TEJAS, Silvina	VIVAS, Virginia
DIRECTORA/OR	FLORES, Mabel	MACARRONE, Adriana
SECRETARIA/O	CAVIGLIA, Adriana	ROBLEDO, Marcela

SEDE FÍSICA: Sede de Inspectoras e Inspectores - Dr. Muñiz 775 - Luján

SEDE VIRTUAL MAIL: sectecnicasuperiorzona3@gmail.com

SECRETARIA/O ISFT

SEDE: Junín

REGIÓN: 13, 14, 15 y 16

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
INSPECTORA/OR	REVAZ, María	BACCI, Luciana
DIRECTORA/OR	HOFFMAN, Marianela	FIORDA, Guillermina
SECRETARIA/O	SALTO SOLA, Irma	MAIALE SARAVIA, Lucas

SEDE FÍSICA: Jefatura distrital Junín: Bernardo de Irigoyen 268,

Junín - tel: 0236 - 4207008

SEDE VIRTUAL MAIL: sectecnicasuperiorzona4@gmail.com

SECRETARIA/O ISFT

SEDE: Dolores

REGIÓN: 17, 18, 24 y 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
INSPECTORA/OR	FRANCIOSI, Carolina	CATENA, Vanesa
DIRECTORA/OR	MONTERO, Damián	OSTERTAG, Sebastián
SECRETARIA/O	GOMEZ, Adriana	HOHL, Gabriela

SEDE FÍSICA: UA 168 - Cramer 50 - Dolores

SEDE VIRTUAL MAIL: sectecnicasuperiorzona5@gmail.com

SECRETARIA/O ISFT

SEDE: Gral. Pueyrredón

REGIÓN: 19, 20 y 22

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
INSPECTORA/OR	JENSEN, Martina	MARTINÁNGELO, Pilar
DIRECTORA/OR	COCO, Soledad	MOYANO, Cristian
SECRETARIA/O	MENNA, Pablo	FERNÁNDEZ ALBERTO, Leandro

SEDE FÍSICA: jefatura distrital Gral. Pueyrredón - Av. Colón 6040 - 1° Piso - Mar del Plata -

SEDE VIRTUAL MAIL: sectecnicasuperiorzona6@gmail.com